



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORÍA INTERNA

INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA
ESPECÍFICA A LOS PROCESOS ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y
FINANCIEROS, DIRECCIONAMIENTO DEL TALENTO HUMANO, ACTUACIÓN JURÍDICA Y
AQUELLOS RELACIONADOS CON LA SANIDAD POLICIAL – RASES 5 Y UPRES DEARA

A continuación, se desarrolla el informe ejecutivo de la auditoría en referencia, dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 y la Unidad Prestadora de Salud Arauca, registrada con el código 10227 y desarrollada durante el período comprendido del 25/08/2025 al 29/08/2025, en la cual se documentaron los siguientes resultados:

UNIDADES AUDITADAS	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES	CONCLUSIONES
2	03	03	05

Recomendaciones

- Generar un lineamiento en la Dirección de sanidad que permita implementar controles para la correcta ejecución de los recursos asignados para el pago de los fallos por tutela.
- Fortalecer el seguimiento entre los responsables de la programación y el seguimiento contractual, con el fin de asegurar el cumplimiento de los cronogramas establecidos y la realización oportuna en la utilización eficiente de los recursos.
- La regional de aseguramiento en salud No.5 deberá realizar revisiones a las resoluciones que se desarrollan para el reconocimiento de los fallos de tutelas, con el fin que garanticen un respaldo del mismo en el acto administrativo y esté alineada con los requisitos legales que este requiere.

Conclusiones

- Al verificar el cumplimiento de las etapas de los procesos contractuales promovidos por la unidad objeto de evaluación independiente, así como los documentos que soportan los pagos derivados de fallos de tutela, se dejaron tres hallazgos sin incidencia, uno de ellos de carácter táctico por debilidades en el reconocimiento de dichos pagos.
- Se constató que las actividades definidas en la caracterización y despliegue del proceso de administración de recursos logísticos y financieros, según la Resolución 03049 de 2014, “Manual de contratación de la Policía Nacional”, sus modificaciones y demás lineamientos legales e institucionales aplicables, se llevan a cabo para la correcta adquisición y administración de bienes y servicios; sin embargo, de lo anterior se documentó un hallazgo por presentarse debilidades en la programación contractual.
- Se verificó el cumplimiento de lo establecido en los Decretos 444 de 2023 y 0199 de 2024 y demás lineamientos existentes en materia de austeridad en el gasto, referente a la ejecución y administración de los recursos, verificando el comportamiento de los gastos y variaciones (incrementos o disminuciones) a través de los cuales se adquirieron bienes y servicios, dando aplicabilidad a los decretos presidenciales.
- La ausencia de lineamientos y controles específicos para el seguimiento de los recursos asignados al pago de sentencias de tutela limita la capacidad de la unidad para identificar oportunamente señales de alerta frente a posibles riesgos de fraude o corrupción. En consecuencia, resulta pertinente que la Dirección de Sanidad evalúe la implementación de mecanismos de control y

monitoreo que fortalezcan la gestión de estos recursos, promuevan la transparencia en su ejecución y reduzcan la exposición al riesgo institucional asociado a eventuales desviaciones de recursos o favorecimiento indebido de terceros. Durante la vigencia 2024, estos pagos ascendieron en RASES5 a \$2.192.398.639,00, y en la vigencia 2025 a \$1.100.000.000,00. Cabe resaltar que la ausencia de dichos controles incrementa la probabilidad de materialización del riesgo RM_1LF_DILOF_003: afectación económica y/o a la imagen institucional por la posible ocurrencia de fraude en los recursos financieros o bienes de la Policía Nacional, derivada de una administración inadecuada que facilite la desviación de dineros o el favorecimiento a terceros.

- Durante la verificación aleatoria al cumplimiento de la Resolución 04408 del 26 de diciembre de 2024, “Por la cual se expide el Manual de gestión del sistema de seguridad de la información para la Policía Nacional”, se identificó que la unidad aplica los controles establecidos en los procedimientos que fueron objeto de revisión, entre ellos SECOP II y SIIF Nación.

Nota: Este informe se realiza en cumplimiento a las disposiciones establecidas materia de transparencia activa, acceso a la información pública y fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas de la Policía Nacional.

Carrera 59 No- 26- 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 – 9138
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co